

BASES PROGRAMA “EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION”

1ª Edición - 2020

Índice de contenidos

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
3. PARTICIPACION EN EL PROGRAMA	3
3.1 Destinatarios.....	3
3.2 Requisitos de participación.....	3
3.3 Proyectos	3
3.4 Compromiso de los Participantes	4
4. INSCRIPCIONES Y SELECCIÓN	4
4.1 Proceso de Inscripción.....	4
4.2 Comité de Selección	5
4.3 Proceso y Criterios de Selección	5
5. EL PROGRAMA.....	7
5.1 Retos.....	7
5.2 Contenido	8
5.3 Fases y calendario.....	8
6. PREMIOS.....	9
6.1 Premios.....	9
6.2 Composición del Jurado.....	10
6.3 Criterios de valoración y adjudicación de premios	10
7. ASPECTOS LEGALES	11
7.1 Participación y aceptación de las bases.....	11
7.2 Propiedad industrial y/o intelectual.....	12
7.3 Confidencialidad	13
7.4 Protección de datos.....	13

1. INTRODUCCIÓN

El programa EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION es una iniciativa promovida por Ebro Foods, S.A., en colaboración con la Fundación Universidad Loyola Andalucía y Herba Ricemills, S.L.U.

Ebro Foods, S.A. (“Ebro Foods”), promotora del programa, es la sociedad holding del Grupo internacional de alimentación Ebro Foods (“Grupo Ebro”). Tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 20, plantas 3ª y 4ª, 28046 Madrid y está provista del NIF. A-47412333.

La Fundación Universidad Loyola Andalucía (“Universidad Loyola”), colaboradora del programa, es una institución universitaria privada cuyo NIF. es G-14894158 y con domicilio en Avenida de las Universidades s/n, 41704, Dos Hermanas, Sevilla.

Herba Ricemills, S.L.U. (“Herba”), colaboradora del programa, es una sociedad del Grupo Ebro, con domicilio social en calle Real 43, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla) y está provista del NIF. B-83157024.

Ebro Foods, Universidad Loyola y Herba serán referidos como los “Organizadores del programa”.

EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION se ha creado con la voluntad de promover, impulsar y fomentar la innovación de la industria alimentaria española.

Ebro Foods, en colaboración con la Universidad Loyola y Herba, pone en marcha el EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION como una apuesta por la innovación y apoyo a nuevas ideas que permitan mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del sector alimentario nacional. El programa se articula en torno a diferentes retos que han sido definidos en el marco de diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por Naciones Unidas dentro de su Agenda 2030.

2. OBJETIVOS

Con el programa EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION se pretende identificar talento y facilitar que los proyectos participantes, tanto si se encuentran en fase de idea o desarrollo como si ya han conseguido un piloto o primeras ventas, puedan recibir un apoyo que les permita evolucionar más rápidamente y generar propuestas de valor capaces de hacerse un hueco en el sector alimentario.

El objetivo de EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION es impulsar el desarrollo de un mínimo de ocho (8) proyectos y un máximo de dieciséis (16) que aporten soluciones innovadoras en cualquiera de los cuatro retos definidos en el punto 5.1 de las presentes bases. Como objetivo transversal a todo el programa, se persigue encontrar, apoyar y fomentar soluciones que supongan una mejora de la sostenibilidad del sector alimentario español.

3. PARTICIPACION EN EL PROGRAMA

3.1 Destinatarios

La presente convocatoria de EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION está dirigida a proyectos innovadores en cualquier fase, inicial o de desarrollo, que estén alineados con los retos planteados en estas bases y que estén orientados hacia la rentabilidad económica y medioambiental, a través de la sostenibilidad.

En este sentido, el programa EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION busca estudiantes, emprendedores e investigadores que presenten ideas, soluciones o proyectos capaces de resolver algunos de los retos propuestos en el programa.

Concretamente, podrán participar en el programa:

- Estudiantes universitarios
- *Startups* de base tecnológica
- *Spin-offs* provenientes de instituciones académicas, científicas o de investigación
- Grupos de investigación de universidades e instituciones académicas públicas o privadas, formados por investigadores, profesores y/o alumnos
- Grupos de investigación integrados en centros de investigación, institutos de formación y laboratorios que estén impulsando nuevas líneas de actuación en el campo de la alimentación

3.2 Requisitos de participación

Las personas físicas que deseen participar deberán ser mayores de edad y tener capacidad legal para obligarse.

Las *startups* deberán tener una antigüedad inferior a tres (3) años y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social.

Cada participante podrá presentar varios proyectos a distintos retos, pero sólo optará a la elegibilidad en uno de ellos. No obstante, si se trata de proyectos procedentes de una universidad, centro tecnológico o entidades similares, podrán resultar elegibles más de un proyecto proveniente de estas entidades siempre y cuando los participantes o equipos promotores de los proyectos sean distintos.

Es requisito imprescindible que el participante sea la persona física o jurídica que ostente la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre el proyecto presentado al Programa.

3.3 Proyectos

Los proyectos deberán ser de aplicación al sector alimentario español y responder específicamente a los retos definidos en estas bases.

Los proyectos que se presenten deberán ser inéditos y originales, innovadores y habrán de aportar una diferenciación clara sobre cualesquiera soluciones ya existentes a los retos propuestos.

No será necesario que los proyectos tengan “entidad propia” en el momento de presentación de la candidatura.

3.4 Compromiso de los Participantes

Los participantes de los proyectos se comprometen a:

- Aceptar y cumplir las presentes bases del programa y garantizar que la información facilitada en la inscripción es veraz y fidedigna.
- Asistir a las sesiones formativas del programa y participar activamente en las mismas.
- Asistir a las sesiones de mentorización del programa y cumplir con las tareas que en ellas pudieran exigirse, en el plazo y forma que se establezcan.
- Participar en las actividades de difusión, promoción e imagen del programa EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION.
- Entregar toda la información adicional que pueda ser requerida a lo largo del programa, notificando aquellos cambios significativos relacionados con la composición de los equipos o el desarrollo de los proyectos participantes.
- Presentar, cuando proceda, los proyectos en el evento final del programa (Ebro Innovation Day). En el caso de proyectos con varios participantes estos elegirán de entre ellos a una persona que asista las actividades del programa.
- Reconocer a Ebro Foods, como entidad promotora del programa (o la filial del Grupo Ebro que ésta designe), el derecho preferente a participar en el desarrollo e implantación de los proyectos, premiados o no, en los que Ebro Foods esté interesada.

4. INSCRIPCIONES Y SELECCIÓN

4.1 Proceso de Inscripción

Los participantes deberán registrarse en la página web www.ebrotalent.es y facilitar la información del proyecto que presenten siguiendo las instrucciones que en dicha web se indiquen, aceptando expresamente las presentes bases así como la Política de Protección de Datos Personales.

Para presentar una candidatura de proyecto, se deberá cumplimentar el formulario online de la web del programa, siguiendo los pasos que ahí se indiquen dentro del plazo de inscripción previsto. El proceso de inscripción se considera completado cuando el participante recibe por parte de EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION un email que así lo certifique.

Se rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas bases.

Los candidatos deben garantizar, con total indemnidad para los Organizadores del programa, la veracidad de la información proporcionada, así como que son los titulares de los derechos de explotación frente a terceros de todos documentos, materiales gráficos y demás datos incluidos en el formulario de presentación.

Los interesados podrán presentar sus proyectos desde las 12:00 horas del día 11 de marzo de 2020 hasta las 23:59 horas del día 13 de abril de 2020. Pudiendo la organización del programa, excepcionalmente y a su criterio, extender el plazo de inscripción en función de la demanda recibida de solicitudes.

4.2 Comité de Selección

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se formará un Comité de Selección que valorará los proyectos candidatos.

Este Comité estará formado por cinco (5) expertos en innovación, emprendimiento e industria alimentaria, y sus miembros serán designados:

- Dos, por Ebro Foods;
- Dos, por la Universidad Loyola; y
- El quinto miembro será una persona física de alto nivel de conocimientos en materia de innovación alimentaria perteneciente a entidades públicas o privadas referentes del sector alimentario, designada por acuerdo entre los Organizadores del programa.

4.3 Proceso y Criterios de Selección

De manera general los proyectos deberán ser de aplicación al sector alimentario y responder específicamente a los retos definidos en estas bases.

Durante el proceso de evaluación, el Comité de Selección valorará hasta en un máximo de 100 puntos para cada proyecto candidato en base a los siguientes criterios y aspectos:

- La originalidad y carácter innovador de la idea o proyecto (hasta 20 puntos)

Se valorarán en este apartado los factores diferenciadores que los proyectos presenten respecto a los productos o servicios ya existentes como soluciones a los respectivos retos.

En este primer apartado se valorará igualmente, de forma específica, la capacidad potencial de los proyectos para proporcionar valor añadido a los procesos productivos y las actividades del Grupo Ebro.

- La alineación del proyecto con los objetivos y retos del programa (hasta 30 puntos)

El Comité de Selección tendrá especialmente en cuenta hasta qué punto los proyectos presentados pueden ayudar a buscar soluciones a los retos definidos en estas bases y, de forma más general, pueden contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que responden los referidos retos.

- La viabilidad técnica y económica del proyecto (hasta 20 puntos)

El Comité valorará los proyectos desde la perspectiva de su viabilidad técnica y económica; esto es, aquellos que sea posible llevarlos a cabo en condiciones de seguridad, con la tecnología disponible y con criterios básicos de rentabilidad económica.

- La capacidad, motivación e implicación de los participantes, o equipo promotor del proyecto para llevar a cabo el mismo. (hasta 15 puntos)

La dedicación a tiempo completo al proyecto, o estar en disposición y comprometido a hacerlo por parte de uno o más miembros del equipo, será un criterio igualmente valorado por Comité de Selección.

- Grado de innovación tecnológica y de negocio de la idea o proyecto (hasta 15 puntos)

El Comité de Selección valorará especialmente aquellas soluciones que aporten un mayor grado de innovación tecnológica o representen ideas o sistemas innovadores.

En particular, el Comité de Selección valorará la capacidad de los proyectos presentados de presentar considerables en los productos, procesos y actividades del Grupo Ebro.

Durante esta fase, el Comité de Selección podrá requerir a los candidatos información adicional e incluso realizar entrevistas personales, presenciales o telemáticas, de cara a la evaluación final de los proyectos.

Finalizado el proceso de selección, se comunicará la resolución del Comité de Selección a los participantes seleccionados en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A tal fin, se contactará con los participantes elegidos, en la dirección, correo electrónico o el número de teléfono que estos hayan facilitado en el formulario de inscripción, para que los elegidos acepten formalmente su participación en el programa, lo que deberán hacer en el plazo máximo de 4 días naturales contados desde aquel en que reciban la comunicación antes referida.

La aceptación formal se realizará mediante la remisión por correo electrónico, a la dirección contacto@ebrotalent.es, comunicación dicha aceptación. El envío de la aceptación formal supone su confirmación expresa de que se cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

El Comité de Selección elegirá, conforme a los criterios anteriormente descritos, un mínimo de 8 proyectos y un máximo de 16 para la participación en el programa. El Comité de Selección, si así lo considera oportuno, podrá seleccionar proyectos de reserva por si resultase necesario cubrir posibles no aceptaciones o bajas de los participantes en el programa. En su caso, el Comité de Selección informará a los suplentes de su designación bajo esta categoría. Si se produjese alguna situación que diese lugar a la selección de alguno de los suplentes se informará de ello al mismo, que deberá cumplimentar en ese momento su aceptación formal para participar en el programa.

El Comité de Selección informará igualmente a aquellos participantes cuyos proyectos no hayan sido seleccionados de esta circunstancia.

Los Organizadores del programa se reservan el derecho de declarar desierta la selección de proyectos en alguna de las categorías de retos o en la totalidad de ellos, pudiendo asimismo declarar desierto el programa, si el Comité de Selección considerara, a su juicio, que los proyectos no tienen un mínimo de calidad o no cumplen con los objetivos del programa EBRO

TALENT: CARING FOR INNOVATION. Lo anterior no obsta para que los Organizadores del programa puedan, a su discreción, realizar una nueva convocatoria.

5. EL PROGRAMA

EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION es un programa competitivo con una duración de tres (3) meses durante los cuales los participantes pasarán por cuatro fases diferenciadas (selección, formación, preparación y premiación), culminando en el Ebro Innovation Day, el evento final de entrega de premios en el que sólo los mejores cuatro proyectos (uno por cada reto planteado) obtendrán el reconocimiento y la recompensa económica que ofrece el programa.

5.1 Retos

El desarrollo del programa EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION está articulado en torno a cuatro retos planteados por el programa.

Los referidos retos descansan sobre diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y se circunscriben al sector alimentario, en atención a la condición de Ebro Foods, entidad promotora del Programa, de compañía líder en dicho sector.

Más concretamente, los retos planteados por el programa EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION son:

- 1) **Reto Producción Responsable y Eficiencia:** enmarcado en este reto, el programa busca potenciar proyectos que, a través de la digitalización y la tecnología, ayuden a evolucionar las instalaciones productivas hacia un modelo de 'fábricas inteligentes' que aumenten la eficiencia y la eficacia en los diferentes procesos productivos, consiguiendo reducir el uso de recursos energéticos y materias primas y, con ello, lograr un impacto positivo en el medioambiente.
- 2) **Reto Medio Ambiente y Sostenibilidad:** en este reto se incluyen todos aquellos proyectos que, a través de ideas o tecnologías innovadoras, ayuden a reducir el consumo y potenciar el reciclado de residuos plásticos y otros embalajes, así como a la valorización de residuos de los procesos productivos, consiguiendo reducir nuestra huella medioambiental y ayudar en la sostenibilidad de nuestro planeta.
- 3) **Reto Alimentación Saludable y Calidad Alimentaria:** en esta categoría de reto quedarían integradas aquellas ideas o soluciones novedosas que ayuden a incrementar el valor y la diferenciación de la oferta alimentaria saludable, procurando a los consumidores una alimentación saludable y de calidad, así como a reducir la merma y el desperdicio de alimentos. Quedarían incluidos en este reto los proyectos que planteen soluciones orientadas a nuevos formatos de desayunos saludables.
- 4) **Reto Nuevos Modelos y Consumo Responsable:** en este reto encajan los proyectos que desarrollan nuevos productos, formatos o procesos comerciales orientados a cubrir nuevos hábitos y tendencias de consumo, que están dirigidos hacia una compra de conveniencia rápida, saludable y sostenible o que supongan una disrupción en cuanto a su modelo de distribución y venta, mediante soluciones novedosas orientadas al comercio electrónico o a nuevos modelos de negocio digitales que optimicen la distribución y venta de productos de alimentación de alta rotación. En definitiva, ideas

que aporten nuevas experiencias y nuevas formas de consumir, que fomenten un consumo responsable y respetuoso con las personas y el entorno.

En la página web del programa www.ebrotalent.es los participantes podrán obtener más información acerca de los retos planteados en el programa.

5.2 Contenido

EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION consta de cuatro pilares fundamentales sobre los que se sustenta el programa: formación, mentorización, networking y premios. De esta forma, el programa incluye varios eventos y actividades en los que los participantes deben comprometerse a asistir e involucrarse de forma activa.

- **Formación:** el programa cuenta con un grupo de expertos especializados en emprendimiento, tecnología e innovación, negocio, sector alimentario, legal, etc. que impartirán diferentes módulos encaminados al desarrollo de los proyectos participantes a lo largo de la fase formativa del programa.
- **Mentorización:** Los proyectos participantes dispondrán de un tutor/mentor que les guiará a lo largo del programa y cuya función será la de complementar la formación recibida, hacer seguimiento de los proyectos y tutorizarlos de cara a la fase final del programa.
- **Networking:** El programa a su vez ofrece la posibilidad de ampliar la red de contactos profesionales de los participantes a través de la interacción entre proyectos, emprendedores, formadores, profesionales de Ebro Foods, Herba y Universidad Loyola.

Adicionalmente, los participantes podrán asistir a eventos y ferias sectoriales relacionadas con el área de desarrollo de sus proyectos o verticales del sector alimentario.

- **Premios:** EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION pretende impulsar el talento y la innovación puesta al servicio de la eficiencia y la sostenibilidad en el sector alimentario, para lo cual dotará con premios en metálico a aquellos proyectos que, competitivamente, resulten ganadores tras la presentación en el evento final del programa (Ebro Innovation Day).

5.3 Fases y calendario

El programa EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION tiene una duración de cuatro (4) meses durante los cuales los participantes pasarán por cuatro fases diferenciadas:

- **Inscripción y Selección** (del 11 de marzo al 15 de abril): Una vez completada la inscripción, los proyectos serán evaluados y preseleccionados para participar o no en el programa. Durante esta fase, el Comité de Selección podrá requerir a los candidatos información adicional e incluso realizar entrevistas personales, presenciales o telemáticas, de cara a la evaluación final de los proyectos.
- **Formación** (del 24 de abril al 26 de junio): La fase formativa del programa de desarrollará a lo largo de 8 sesiones de cuatro (4) horas de duración cada una,

impartidas por norma general semanalmente, en los que se formará a los participantes en aspectos relacionados con el emprendimiento y la innovación en el sector alimentario. Estas sesiones serán presenciales y se desarrollarán indistintamente en las instalaciones de Herba en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) o de la Universidad Loyola en Dos Hermanas (Sevilla).

Adicionalmente, el programa incluye el acceso a una aplicación online que servirá de apoyo al programa, conteniendo información adicional sobre las sesiones y diferentes funcionalidades para el correcto funcionamiento del programa.

- **Mentorización y preparación Ebro Innovation Day:** (del 4 de mayo al 30 de junio): La mentorización del programa será transversal a la duración de la fase formativa, cobrando especial protagonismo al final de la misma, momento en el que los proyectos tendrán mentorías personalizadas de cara a la presentación de los participantes en el evento final del programa (Ebro Innovation Day).
- **Premiación** (2 de julio): El programa EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION culmina en el evento de presentación de los proyectos, durante el cual se hará público el fallo del Jurado de expertos que premiará a los mejores proyectos por cada categoría de reto. El programa contempla cinco (5) premios, uno para cada mejor proyecto de cada reto y un premio especial adicional para el mejor de los 4 proyectos premiados.

Los Organizadores del programa se reservan el derecho de realizar cambios en las fechas previstas por motivos de indisponibilidad de formadores o mentores, fuerza mayor u otros que excepcionalmente puedan alterar la programación de las actividades previstas en las presentes bases de participación.

6. PREMIOS

6.1 Premios

El programa finaliza con el evento de premiación y networking (Ebro Innovation Day) en el que los participantes seleccionados presentarán sus proyectos y defenderán los mismos delante de un Jurado experto creado a tal efecto.

Ebro Foods, como entidad promotora, dotará al programa de CUATRO premios en metálico, articulados de la siguiente manera:

- Un premio a un proyecto por cada categoría de retos, por un importe de DOS MIL EUROS (2.000€) cada uno, siendo por tanto cuatro (4) el número de proyectos a premiar, y
- Un premio adicional, de TRES MIL EUROS (3.000€) al proyecto de entre los anteriores identificado como el mejor del programa, por lo que dicho proyecto resultará agraciado con un premio total de CINCO MIL EUROS (5.000€).

Los Organizadores del programa se reservan el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios si el Jurado considerara, a su juicio, que los proyectos no tienen el mínimo de calidad o no cumplen con los objetivos del programa.

6.2 Composición del Jurado

El Jurado estará compuesto por siete (7) integrantes, que serán designado por los Organizadores del programa para emitir el fallo durante el evento de entrega de premios (Ebro Innovation Day).

Este Jurado, que no podrá contener ningún miembro que haya formado parte del Comité de Selección, estará formado por representantes de Ebro Foods, Herba y Universidad Loyola, además de por reconocidos profesionales del sector alimentario, según se indica a continuación:

- Tres representantes de Grupo Ebro;
- Dos representantes de la Universidad Loyola; y
- Dos representantes de alto nivel de entidades públicas o privadas referentes del sector alimentario, designados por acuerdo entre los Organizadores del programa.

La composición nominal del Jurado se hará pública con carácter previo al Ebro Innovation Day.

Aquellos miembros del Jurado que, por causas de fuerza mayor, no pudieran participar como Jurado en el Ebro Innovation Day podrán delegar su participación en otras personas de la misma organización y similar nivel profesional.

El Jurado emitirá su fallo durante el evento de entrega de premios (Ebro Innovation Day).

6.3 Criterios de valoración y adjudicación de premios

La valoración de los proyectos estará basada en los criterios especificados en el apartado 6.3 de las presentes bases y en la evolución de los proyectos sobre dichos criterios durante el desarrollo del programa, para lo cual se tendrá en cuenta la evaluación del mentor y la evaluación externa del Jurado.

Más concretamente y de cara a la adjudicación de los premios, tras la presentación final de cada proyecto y tras responder a todas las cuestiones y preguntas que los miembros del Jurado pudieran plantear, en la deliberación final se valorará hasta en un máximo de 100 puntos para cada proyecto en base a los siguientes criterios y aspectos:

- a) La originalidad y carácter innovador de la idea o proyecto (15 puntos)
- b) La alineación del proyecto con los objetivos y retos del programa (25 puntos)
- c) La viabilidad técnica y económica (15 puntos)
- d) La implicación de los participantes o equipo promotor para llevar a cabo el proyecto (10 puntos)
- e) Grado de innovación tecnológica y de negocio del proyecto (10 puntos)

Adicionalmente, el Jurado valorará:

f) El compromiso y dedicación de los participantes en el programa (15 puntos)

El tutor/mentor de cada proyecto aportará un informe a los miembros del Jurado en el que se reflejará la puntuación obtenida por cada proyecto respecto al compromiso de los participantes y el desarrollo general del proyecto durante el programa. Para la evaluación y puntaje de este aspecto, se valorarán la asistencia, la participación activa en las sesiones y en las diferentes actividades, así como en la calidad de los entregables que en el programa puedan solicitarse.

g) Competencias, experiencia y conocimientos del promotor, promotores o equipo (10 puntos)

La composición del equipo y su experiencia acreditada dentro del área de actuación del reto en el que participan será un criterio a valorar, siendo puntuables, entre otros, los siguientes aspectos:

- Formación específica de uno o más miembros del equipo en aquellas áreas relacionadas con el área de aplicación del proyecto.
- Experiencia profesional en el sector de uno o más miembros del equipo.
- Emprendimientos o anteriores en el área del reto enfrentado.
- El equilibrio y la complementariedad entre los perfiles de los diferentes miembros del equipo.

Con carácter general, el Jurado tendrá en especial consideración, en todos y cada uno de los aspectos evaluables, el grado de aplicación de los resultados de los proyectos a los procesos y actividades de Ebro Foods y el Grupo Ebro como promotor del programa y, en general, el valor añadido que los proyectos puedan presentar para Ebro Foods en el ámbito de los respectivos retos del programa.

Los Organizadores del programa se reservan el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios si el Jurado considerara, a su exclusivo juicio, que los proyectos no tienen el mínimo de calidad o no cumplen con los objetivos del programa.

7. ASPECTOS LEGALES

7.1 Participación y aceptación de las bases

La posibilidad de participar en el programa es personal e intransferible.

La participación es gratuita.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos u oficiales (documento nacional de identidad o pasaporte en vigor).

No podrán participar en EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION (i) las personas que hayan intervenido en su organización, Comité de Selección y Jurado; (ii) los Organizadores del programa; y (iii) las personas que guarden una relación estrecha con cualquiera de los anteriores que pudiera afectar a la imparcialidad de los mismos.

La participación en el programa implica la aceptación del contenido íntegro de estas bases.

La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas bases supone la imposibilidad de participar en el programa. De verificarse dicha no aceptación en un momento posterior al inicio del programa supondrá la descalificación inmediata del afectado y, si se produjese en un caso de resultar seleccionado y/o premiado, la renuncia automática al premio.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

Ebro Foods se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente programa.

La organización no se hace responsable, ni cubrirá en ningún caso, los gastos derivados de la participación de un concursante, tales como viajes, hoteles, etc.

El premio se entregará exclusivamente a la persona registrada cuyo proyecto resulte ganador.

La organización del programa se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de participación en el mismo, incluso su posible anulación, comprometiéndose a publicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación definitiva de la convocatoria a través de la web del programa www.ebrotalent.es

7.2 Propiedad industrial y/o intelectual

Cada participante garantiza y se responsabiliza frente a Ebro Foods y sus colaboradores de ser el autor y titular de todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial (marcas, logotipos, diseños, contenidos...) de los proyectos presentados.

Cada participante manifiesta respecto de su proyecto que no infringe ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial, ni cualquier otro, que pueda atribuirse cualquier tercero en España o en el extranjero.

Los contenidos de los proyectos presentados se consideran creación intelectual. Cada participante garantiza que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre todos los contenidos del proyecto presentado y exonera a Ebro Foods, S.A. y sus colaboradores de cualquier responsabilidad derivada de las eventuales disputas que pudieran surgir con terceros por la titularidad de estos derechos.

Ebro Foods y sus colaboradores podrán solicitar a cualquier participante, en cualquier momento, la acreditación de ostentar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de los proyectos presentados.

Los participantes no conceden ni a Ebro Foods ni a sus colaboradores ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial sobre los proyectos presentados por el mero hecho de su participación en este programa.

Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (“LPI”), regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.

Durante el tiempo que dure el programa los participantes no podrán ceder ninguno de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre sus proyectos, resulten o no seleccionados y/o premiados, salvo autorización previa y escrita de Ebro Foods, S.A.

La participación en el programa concede a Ebro Foods el derecho a participar preferentemente en el impulso y desarrollo de cualquier proyecto presentado, resulte o no premiado, en los términos y condiciones que a nivel individual se establezcan con el titular de cada proyecto.

7.3 Confidencialidad

Ebro Foods y sus colaboradores podrán difundir, en cualquier momento y a través de cualesquiera medios, el nombre de los participantes seleccionados y/o premiados, así como el nombre y las características generales de los proyectos seleccionados y/o premiados.

7.4 Protección de datos

Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten, incluida la imagen, en su caso, serán incorporados a un fichero de datos personales titularidad de la Fundación Universidad Loyola Andalucía con la finalidad de gestionar su participación en el programa EBRO TALENT: CARING FOR INNOVATION.

Los datos de Universidad Loyola, como responsable del tratamiento, son los siguientes:

- NIF: G-14894158
- Domicilio: Avenida de las Universidades s/n (41704, Dos Hermanas, Sevilla)
- Teléfono de contacto: 955 641 000
- Email de contacto: rgpd@uloyola.es

El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento del interesado.

La negativa del participante a suministrar los datos solicitados con la finalidad indicada determinará la imposibilidad de participar en el programa y acceder a los premios. En caso de haber facilitado datos personales o la imagen de terceros, se obliga a haberle informado previamente de los extremos contenidos en esta base y a contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros.

Los datos serán comunicados al Comité de Selección y al Jurado con la finalidad de gestionar la participación del interesado en el programa. Asimismo, dichos datos podrán ser comunicados a Ebro Foods y Herba con idéntica finalidad.

Los datos serán tratados durante el tiempo que dure el desarrollo del programa. Más allá del referido plazo, los datos podrán conservarse bloqueados durante el tiempo que sea necesario para garantizar el legítimo derecho a ejercer o defenderse de eventuales reclamaciones de cualquier naturaleza.

Se informa que en relación al tratamiento de los datos asisten a los titulares de los mismos los siguientes Derechos que podrán ser ejercitados de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente:

- Derecho de acceso a sus Datos;
- Derecho de rectificación de los Datos inexactos que le conciernan;
- Derecho de supresión de sus Datos;
- Derecho a la limitación del tratamiento;
- Derecho a la portabilidad de sus Datos;
- Derecho de oposición al tratamiento de sus Datos; y
- Derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control competente en España.

Para ejercitar ante Universidad Loyola los Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, deberá acreditar su identidad y formular su solicitud mediante un escrito que podrá enviar a Universidad Loyola Andalucía por correo postal o servicio de mensajería a Avenida de las Universidades s/n (41704, Dos Hermanas, Sevilla), haciendo constar en el sobre "Protección de datos de carácter personal", o por email a la dirección de correo electrónico rgpd@uloyola.es

Asimismo se informa que, ejercitados los derechos de supresión, limitación y oposición que le asisten, Universidad Loyola podrá seguir conservando sus Datos en los supuestos legalmente previstos.

En el caso de que los datos personales aportados pertenecieran a un tercero, el aportante garantiza que (i) ha informado a dicho tercero de esta Política de Privacidad; (ii) ha obtenido de dicho tercero su autorización para facilitar sus datos con la finalidad señalada en este apartado; y (iii) los datos del tercero aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia de la aportación de los datos del tercero.
